

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. "CAMIONEQ"**

OTORGADO POR:

**INGENIERO FABIAN GIOVANNY CAÑAS VANEGAS,
GERENTE GENERAL**

CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 499.200,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 500.000.00

Di 6 copias

•••••

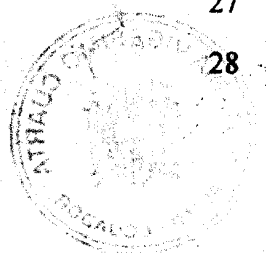
F.R./D.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de abril de dos mil cuatro, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Fabián Giovanni Cañas Vanegas en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ conforme aparece de la copia inscrita del nombramiento que se agrega y además debida y especialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo el doce de Diciembre del dos mil tres documento que también se inserta para que forme parte de esta matriz. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano y hábil por derecho, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que
2 transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO En su registro
3 público, sírvase incorporar una que contenga un aumento de capital
4 y reforma de estatutos de la compañía CAMIONES Y BUSES
5 DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ al tenor de las siguientes
6 estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: - COMPARECIENTE.
7 Uno punto uno (1.1).- Comparece ala celebración de la presente
8 escritura hace las declaraciones que ella contiene el Ingeniero
9 Fabián Giovanny Cañas Vanegas en su calidad de Gerente General
10 y Representante Legal de la compañía CAMIONES Y BUSES
11 DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ conforme aparece de la copia
12 inscrita del nombramiento que se agrega y además debida y
13 especialmente autorizado por la Junta General Extraordinaria
14 Universal de Accionistas llevada a cabo el doce de Diciembre del
15 dos mil tres documento que también se inserta para que forme parte
16 de la matriz. Uno punto dos (1.2).- El compareciente es de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
18 profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en Quito Distrito
19 Metropolitano y hábil por derecho. SEGUNDA -
20 ANTECEDENTES. - a) La compañía CAMIONES Y BUSES
21 DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ se constituyó por escritura
22 pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
23 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso cueva, el catorce de mayo del
24 dos mil uno, inscrita en el registro Mercantil el veinte y uno de
25 junio del mismo año. b) La Constitución de la compañía fije
26 aprobada por la Superintendencia del Ramo, mediante Resolución
27 Número cero uno punto Q punto IJ punto dos siete ocho cuatro
28 (01.Q.IJ.2784) de siete de junio del dos mil uno, bajo el número

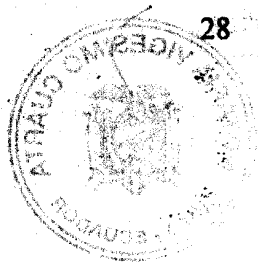


1 dos mil trescientos treinta y tres, del Registro Mercantil, tomo
2 ciento treinta y dos, Repertorio número Cero uno cinco seis dos
3 dos (015622), del veintiuno de junio del dos mil uno. b) Junta
4 General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo el
5 doce de Diciembre del dos mil tres, por resolución tomada por el
6 cien por ciento del capital social de ella resolvió elevar el capital
7 social que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE NORTEAMERICA a la suma de QUINIENTOS
9 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 NORTEAMERICA, para fijarlo en la mencionada suma a la vez
11 que reformó los estatutos sociales y autorizó al suscrito Gerente
12 General para que proceda a elevar a escritura pública las
13 resoluciones tomadas en la susodicha junta. TERCERA-
14 DECLARACIONES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL
15 SOCIAL, SU FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS
16 ESTATUTOS DE LA COMPAÑA. Previos los antecedentes que
17 quedan mencionados en la cláusula anterior el compareciente
18 Ingeniero Fabián Giovanny Cañas Vanegas en su calidad de
19 Gerente General y Representante legal de la CAMIONES Y
20 BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ, debida y
21 especialmente autorizado por Junta General Extraordinaria
22 Universal de Accionistas llevada a cabo el doce de Diciembre del
23 dos mil tres, realiza las siguientes declaraciones: Tres punto uno
24 (3.1) Dejar sin efecto el punto Uno del Acta de la Junta General
25 Universal Extraordinaria de socios de dieciocho (18) de diciembre
26 de dos mil uno (2001) Tres punto dos (3.2) Resciliar la escritura de
27 aumento de capital otorgada el veinte y tres (23) de mayo de dos
28 mil dos (2002), y autorizar al Gerente de la compañía para suscriba

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

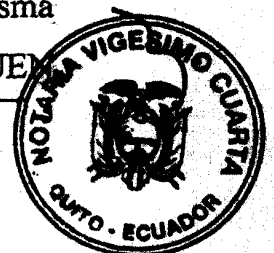


1 dicha escritura. El veintitrés de mayo del año dos mil dos ante el
 2 Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero del
 3 Cantón Quito, Distrito Metropolitano, la compañía Camiones y
 4 Buses del Ecuador S.A. Camioneq, suscribió una escritura de
 5 Aumento de capital y Reforma de Estatutos. La Junta General
 6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía Camiones y Buses
 7 del Ecuador S.A. Camioneq, realizada el doce de Diciembre del
 8 dos mil tres, resuelve Resciliar la escritura de aumento de capital
 9 otorgada el veintitrés de mayo de dos mil dos, y autorizar al
 10 Gerente de la compañía para suscriba dicha escritura y se la
 11 margine a la escritura de aumento de capital antes mencionada.
 12 Tres punto tres (3.3) Dejar sin efecto los puntos Tres, Cuatro y
 13 Cinco del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de
 14 veinte y cuatro (24) de febrero de dos mil tres (2003), y el punto
 15 Tres del Acta de Junta General extraordinaria de cinco (5) de
 16 noviembre del dos mil tres (2003). Tres punto cuatro (3.4) Que por
 17 resolución adoptada en forma unánime el capital social de
 18 compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
 19 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA queda elevado a la
 20 suma QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
 21 UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante la emisión oportuna de
 22 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS
 23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los
 24 Estados Unidos de Norteamérica cada una las mismas que fueran
 25 suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía en su
 26 totalidad mediante la utilización de la cuenta Compensación de
 27 Créditos Tres punto cinco (3.5) Que la tantas veces citada junta
 28 general de accionistas del doce de diciembre del dos mil tres en

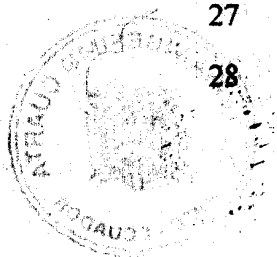


1 forma unánime resolvió reformar los estatutos sociales en la
2 siguiente forma: A).- El Capítulo Segundo Capital Social y
3 Acciones: Artículo Quinto, en lo sucesivo dirá: El capital social de
4 la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en
6 quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
7 una, suscrito y pagado totalmente. El capital autorizado de la
8 compañía es de Un millón de dólares de los Estados Unidos de
9 Norteamérica El Capital suscrito y Pagado de la compañía es de
10 Quinientos mil Dólares (US \$ 500.000,00) dividido en quinientas
11 mil Acciones nominativas y ordinarias de Un Dólar cada una. En
12 ningún caso el capital autorizado puede ser superior al doble del
13 capital suscrito, y el capital pagado no puede ser inferior al
14 veinticinco por ciento del capital suscrito. Sustitúyase el cuadro
15 de integración de capital de la Cláusula Tercera por el que se
16 adjunta como habilitante B) Luego de la Cláusula Sexta de los
17 Estatutos referente a las declaraciones introdúzcase una Cláusula
18 Compromisoria, la cual dirá: - CLAUSULA COMPROMISORIA.-
19 Las diferencias que ocurran entre los socios o de éstos con la
20 sociedad por razón de contrato social, su desarrollo, ejecución e
21 interpretación, durante la existencia de la sociedad o con motivo de
22 su disolución y durante el proceso de liquidación serán sometidas a
23 la decisión Arbitral de un Arbitraje en Derecho ante el Tribunal de
24 Arbitraje de la Cámara de Comercio del domicilio principal de la
25 compañía en los términos establecidos en la Ley de Arbitraje y
26 Mediación. Para efecto de esta cláusula se entiende como "parte" a
27 la persona o grupo de personas que mantienen una misma
28 pretensión. EL RESTO DE LOS ESTATUTOS SIGUEN

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

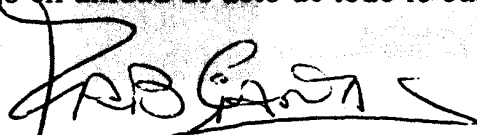


1 IGUALES. CUARTA.- DECLARACIONES.- Cuatro punto uno
2 (4.1)- De conformidad con lo que dispone el Artículo Undécimo
3 del Reglamento relativo al Control Total o Parcial de las compañías
4 publicada en el Registro Oficial Número doscientos sesenta y
5 nueve (269) de seis (6) de Septiembre de mil novecientos noventa
6 y tres (1993), el suscrito Gerente General y Representante Legal de
7 la Compañía Camiones y Buses del Ecuador S.A. CAMIONEQ
8 bajo juramento declara que el capital social aumentado se
9 encuentra correctamente integrado según mi leal saber y entender.
10 Cuatro punto dos (4.2).- Adicionalmente declara con el mismo
11 juramento que todos los accionistas que suscribieron y pagaron el
12 aumento de capital social son de nacionalidad Ecuatoriana y que
13 dichos valores son el fruto de actividades lícitas. QUINTA.
14 DECLARACION JURAMENTADA. El Gerente y Representante
15 Legal de la compañía, Camiones y Buses del Ecuador S.A.
16 CAMIONEQ, Ingeniero Fabián Giovanny Cañas Vanegas, declara
17 bajo juramento que la compañía actualmente no tiene contratos con
18 el Estado Ecuatoriano. SEXTA: - DOCUMENTOS.- Se agrega
19 como documentos para que formen parte de la matriz de la presente
20 escritura los siguientes: a.- Copia del nombramiento inscrito del
21 Gerente General de la compañía b.- Copia del acta de Junta
22 General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo el
23 doce de Diciembre del dos mil tres c.- Copia de la cédula de
24 ciudadanía del concurrente. CONCLUSIONES. - Para que los
25 acuerdos tomados surtan los efectos de Ley, usted señor Notario se
26 dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
27 necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura.
28 (Firmado) Doctor Patricio Arellano, con matrícula número cinco



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 mil ciento cincuenta y dos (5152) del Colegio de Abogados de
2 Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y
3 ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública
4 con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al
5 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
6 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7
8  171086966-8

9 INGENIERO FABIAN GIOVANNY CAÑAS VANEGAS C.C.
10 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMIONES Y
11 BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ

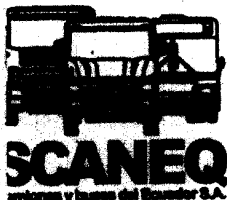
12

13

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





Quito, 20 de Agosto del 2.003

Señor:
Fabián Giovanny Cañas Vanegas
Presente.-

De mi consideración:

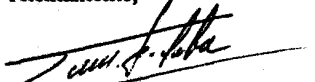
Me es grato comunicar a Usted que el Directorio de la compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ en su reunión celebrada el día 20 de Agosto del 2003, designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. Denominación de la Compañía: CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ.
2. Fechas de constitución e inscripción: Se constituyó el 14 de Mayo del 2001, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 21 de Junio del 2001.
3. Nombrado en virtud de: La reunión de Directorio celebrada en Agosto 20 del 2003
4. Denominación del cargo: GERENTE GENERAL
5. Facultades Estatutarias: Las contempladas en los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, la que será ejercida de manera individual o conjunta con el Presidente.
6. Período de vigencia del nombramiento: Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

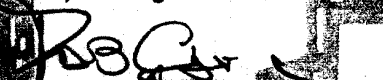
Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

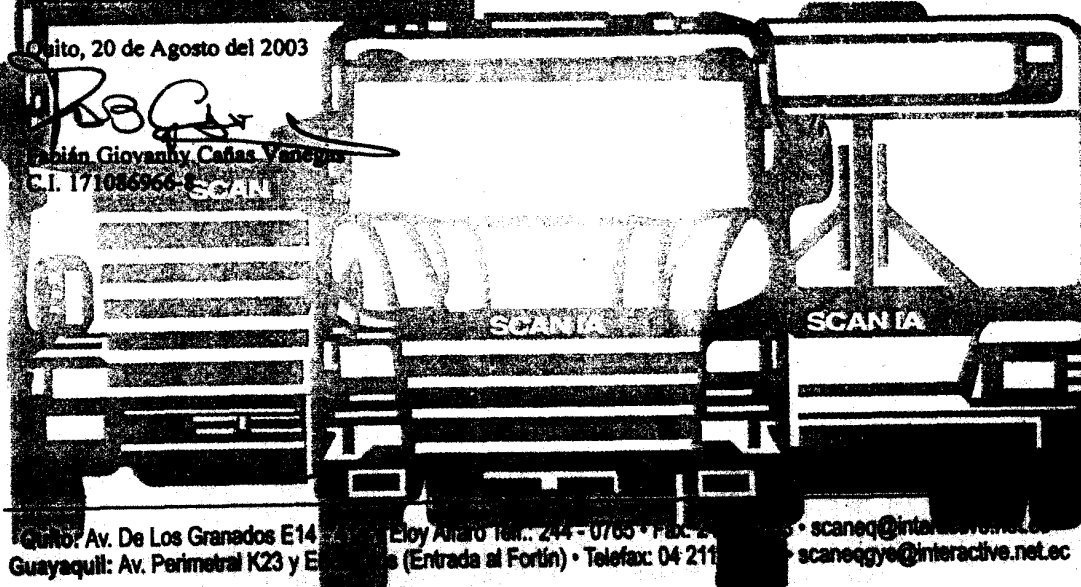
Atentamente,


María del Pilar Caba Chamorro
PRESIDENTA

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Acepto y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 20 de Agosto del 2003


Fabián Giovanny Cañas Vanegas
C.I. 171086966-5



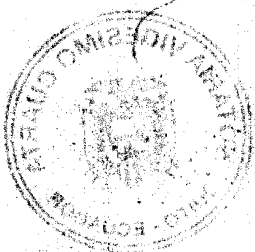
Quito: Av. De Los Granados E14 • Eloy Alfaro Tel.: 244 - 0700 • Fax: 244 - 0700 • scaneg@interactiva.net.ec
Guayaquil: Av. Perimetral K23 y E • (Entrada al Fortín) • Telefax: 04 211 • scaneggye@interactiva.net.ec

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7835 del Registro
de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 22 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000006

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ CELEBRADA EN
LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2003

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 12 de Diciembre de 2003, a las diecisiete horas, se reúnen en las oficinas de la empresa, ~~ubicadas en la Avenida De los Granados E14-414 y Eloy Alfaro~~ los socios de CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ., que representan el cien por ciento del capital social de la empresa, según consta de la lista de asistentes a la Junta que se incorpora al expediente de la misma, cuya elaboración comenzó a las quince horas treinta minutos y concluyó a las catorce horas. Dichos socios son :

- Francisco Clavijo Mena como titular de 238 acciones
- Luis Humberto Coba Muñoz como titular de 200 acciones
- Marco Balseca Travez como titular de 80 acciones
- Pilar Coba Chamorro como titular de 80 acciones
- Henri Coba Chamorro como titular de 120 acciones
- Luis Osvaldo Gordillo Coba como titular de 40 acciones
- Diego Pozo Talbot como titular de 40 acciones
- Rosa Aquino Albuja como titular de 1 acción
- Luis Fernando Arellano Gordillo titular de 1 acción

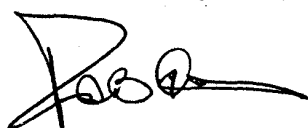
Todos los socios concurren por sus propios derechos, siendo las acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Así se halla debidamente representado la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

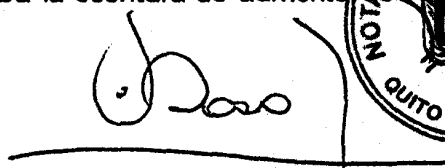
Preside la Junta la señora Pilar Coba Chamorro, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Fabian Cañas Venegas, Gerente de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de socios.

La secretaria manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver el siguiente punto, constituyendo éste el ORDEN DEL DIA:

1. Dejar sin efecto el punto Uno del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de 18 de diciembre de 2001
2. Rescindir la escritura de aumento de capital otorgada el 23 de mayo de 2002, y autorizar al Gerente de la compañía para suscriba dicha escritura
3. Dejar sin efecto los puntos Tres, Cuatro y Cinco del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de 24 de febrero de 2003, y el punto Tres del Acta de Junta General extraordinaria de 5 de noviembre del 2003.
4. Aprobar el Aumento de Capital social de la compañía a US\$ 500.000
5. Forma del Aumento de Capital
6. Reforma de Estatutos
7. Fijación del capital Autorizado
8. Autorización al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura de aumento capital.



24





Econ. Sara Domán-Z.

9. Autorizar al Gerente de la compañía para que publique por la prensa el acuerdo de la Junta, de acuerdo a lo dispuesto al Art. 181 de la Ley de Compañías.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y aprueban el Orden del Día, manifestando su conformidad con el objeto de esta Junta Universal Extraordinaria, al amparo de los preceptos legales pertinentes, la Junta procede a conocer el asunto y a tomar resoluciones sobre ello en la siguiente forma:

PUNTO UNO: Toma la palabra el señor Fabian Cañas, Gerente de la compañía quien manifiesta que en vista de las observaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías al aumento de capital propuesto en la Junta de 18 de Diciembre del 2001, sugiere se deje sin efecto dicha resolución para redefinirla y en esta Junta aprobar el aumento de capital. Luego de una breve deliberación se acepta la sugerencia y se deja sin efecto el punto Uno del Acta de la Junta de 18 de Diciembre del 2001.

PUNTO DOS: Como efecto de lo anterior esta Junta General Extraordinaria Universal resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de resciliación de la escritura pública de aumento de capital otorgada el 23 de mayo de 2002.

PUNTO TRES Toma la palabra el señor Gerente quien sugiere que como los puntos 3,4 y 5 del Acta de Junta de 24 de febrero de 2003 y puntos 3 del Acta de Junta General de 5 de noviembre del 2003 tienen absoluta relación con el aumento de capital también se dejen sin efecto. La Junta General Universal Extraordinaria de socios acepta la sugerencia y deja sin efecto los puntos de las actas discutidos.

PUNTO CUATRO: Toma la palabra el señor Marco Balseca T., quien manifiesta que se debe aumentar el capital social de la compañía a US\$ 500.000,00 por cuanto es necesario obtener una mejor posición en el mercado y en el desarrollo de los negocios. La Junta luego del análisis correspondiente por unanimidad Resuelve aprobar el aumento de capital de la Compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que sumados al capital existente da la cantidad de Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,

Se faculta expresamente al Gerente de la Compañía para que en caso de que alguno de los socios no cancele la parte proporcional del aumento de capital, el Gerente realice el cuadro de integración de Capital, además se le faculta al Gerente para que negocie fracciones con los accionistas en caso de ser necesario.

PUNTO CINCO: La Junta aprueba que el presente aumento de capital se realice mediante el mecanismo de compensación de créditos.

PUNTO SEIS: En virtud de lo resuelto la Junta reforma los Estatutos de la siguiente forma: El Capitulo Segundo.- Capital Social y Acciones.- Artículo Quinto.- dirá "El capital social de la Compañía es de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas totalmente.

En la Cláusula Tercera se cambiará el cuadro de integración de capital por el que el Gerente elaborará y se adjuntará a la escritura de aumento de capital.

Econ. Sa...
Superintendencia de Compañías

25



CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIÓNISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO	FORMA DE PAGO	CAPITAL TOTAL	% ACCIONARIO
	VALOR	% ACCIONARIO		COMPENSACION		
				DE CREDITOS		
Marco Balseca	80,00	10,000%	46.040,00	46.040,00	46.120,00	9,224%
Pilar Coba	120,00	15,000%	78.760,00	78.760,00	78.880,00	15,776%
Luis Coba	200,00	25,000%	124.800,00	124.800,00	125.000,00	25,000%
Henri Coba	120,00	15,000%	74.880,00	74.880,00	75.000,00	15,000%
Luis Gordillo	40,00	5,000%	24.960,00	24.960,00	25.000,00	5,000%
Francisco Clavijo	238,00	29,750%	148.512,00	148.512,00	148.750,00	29,750%
Rosa Aquino	1,00	0,125%	624,00	624,00	625,00	0,125%
Luis Arellano	1,00	0,125%	624,00	624,00	625,00	0,125%
TOTALES	800,00	100,000%	499.200,00	499.200,00	500.000,00	100,00%

[Handwritten signature]

GERENTE GENERAL
ING. FABIAN CAÑAS VANEGAS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.-

TERCERA

Dr. Sebastián Meléndez Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000007

07/05/2004

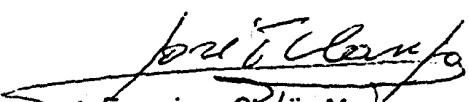
La totalidad de los accionistas en caso de cumplirse los plazos para el pago del aumento de capital, renuncian el ejercicio de su derecho preferente en el presente aumento.

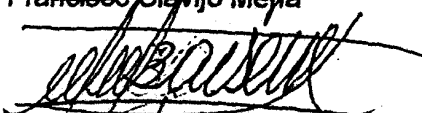
PUNTO SIETE: La Junta resuelve que el capital autorizado de la compañía es de Un millón de dólares de los Estados Unidos de Nortemérica.

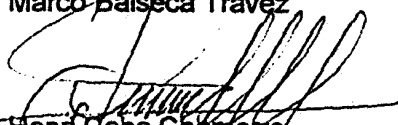
PUNTO OCHO: La Junta autoriza expresamente al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que se aprueba en esta Junta.

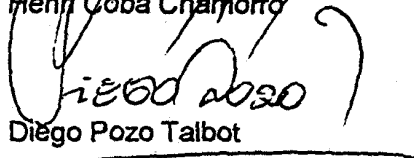
PUNTO NUEVE: La Junta autoriza expresamente al Gerente de la compañía para que publique por la prensa lo acordado en esta Junta, de acuerdo a lo dispuesto al Art. 181 de la Ley de Compañías

Por no haber ningún otro asunto de que tratar la Presidencia, concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstala a las diecinueve horas con la asistencia del cien por ciento del Capital suscrito y pagado. Se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, suscribiendo en fe de todo lo actuado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.


Francisco Clavijo Meria


Marco Balseca Travez

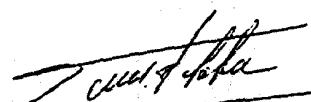

Henri Coba Chamorro

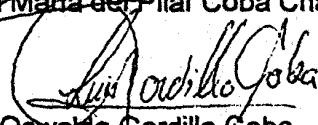

Diego Pozo Talbot


Luis Fernando Arellano Gordillo


Leon Saragoromán Z.
Superintendente de Compañías


Luis Humberto Coba Muñoz


Greta Maria del Pilar Coba Chamorro


Luis Oswaldo Gordillo Coba


Rosa Aquino Albuja





RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según resolución N° 04.Q.IJ 2433, de fecha veinte y tres de junio del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de las escrituras matrices de: A) Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de estatutos de la Compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ, celebrada en esta Notaría el diecinueve de abril del dos mil cuatro; y, B) Constitución de la citada compañía, celebrada en esta Notaría el catorce de mayo del dos mil uno. Quito, veinte y ocho de junio del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastian Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0000009

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de
3 la Compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A.
4 CAMIONEQ; otorgada ante el Doctor Gustavo García Banderas, el
5 23 de mayo del 2002; lo referente a la resciliación de la misma
6 constante en la presente escritura en la cláusula tercera, numeral
7 3.2.- Quito a, veintidós de julio del dos mil cuatro.-



8
9
10 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA
11 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC** de 23 de junio del 2.004, bajo el número **2215** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2333** del Registro Mercantil de veinte y uno de junio del año dos mil uno, a fs 2159, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ "**, otorgada el 19 de abril del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23598**.- Quito, a veinte y siete de agosto del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-